

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO

Nit. 835.000.308-2

COMPROBANTE DE EGRESO

Número	Fecha		
00013	Día	Mes	Año
	30	3	2021

Disponibilidad	Compromiso	Causación	Valor Comprobante
0000000011	0000000011	0000000010	\$ 9,750,000.00

Son: Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos

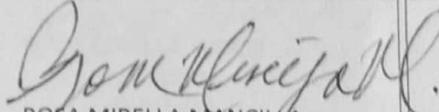
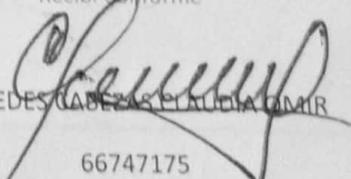
Beneficiario	Cedula o NIT	Entidad Bancaria
CAVIEDES CABEZAS CLAUDIA OMIR	66747175	

Concepto:
ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA VIGENCIA 2.021

RETENCIONES Y DEDUCCIONES			Valor
Prohospitalaria	1.0%	98,000	\$ 98,000.00

IMPUTACION PRESUPUESTAL			IMPUTACION CONTABLE			
ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR	CODIGO	DESCRIPCION	DB	CR
2.1.1.02	Honorarios profesionales	9,750,000				
			24072201	Estampilla pro hospitales		98,000
			240101	Bienes y servicios	9,750,000	
			11100502	BANCO CAJA SOCIAL		9,652,000
TOTALES		\$ 9,750,000			\$ 9,750,000	\$ 9,750,000

Banco	No. Cuenta	No. Transacción	Valor
002 BANCO CAJA SOCIAL	21002842465	TRANSF	\$ 9,652,000.00

 CARMEN ELENA QUINONES CACERES RECTOR(A) 31.377.350	 ROSA MIRELLA MANCILLA PAGADORA 66.747.360	Recibi Conforme  CAVIEDES CABEZAS CLAUDIA OMIR 66747175
---	---	---

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO

008-2
0000000010

**COMPROBANTE
DE CAUSACIÓN**

FECHA			
D. 30	M. 3	A. 2021	

VALOR COMPROBANTE
\$ 9,750,000.00

SON: Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos

BENEFICIARIO: CAVIEDES CABEZAS CLAUDIA OMIR	CEDULA O NIT: 66747175
--	---------------------------

CONCEPTO:
ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA VIGENCIA 2.021

RETENCIONES Y DEDUCCIONES	\$ 0.00
---------------------------	---------

CODIGO	DENOMINACIÓN	DEBITO	CREDITO
51117901	Honorarios Profesionales	9,750,000.00	0.00
240101	Bienes y servicios		9,750,000.00
TOTALES		\$ 9,750,000.00	\$ 9,750,000.00

[Signature]
ARMEN ELENA QUINONES CACERES
 RECTOR(A)
 31.377.350

[Signature]
ROSA MIRELLA MANCILLA
 PAGADORA
 66.747.360

Revisado por

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO
LA TESORERIA
 Nit. 835.000.308-2

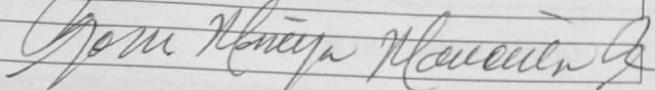
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN 1 de Marzo del 2021

OBJETO ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA VIGENCIA 2.021

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	SALDO DISPONIBLE
2.1.1.02	Honorarios profesionales	\$ 24,070,000	\$ 23,400,000	\$ 670,000

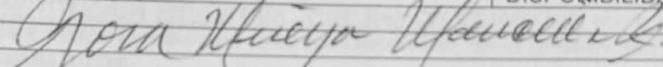
NOMBRE DEL TESORERO ROSA MIRELLA MANCILLA

FIRMA 

El tesorero (a) de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO, como pagador del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Así mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL TESORERO ROSA MIRELLA MANCILLA NUMERO DE DISPONIBILIDAD 000000011

FIRMA  FECHA 1 de Marzo del 2021

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO
LA TESORERIA
Nit. 835.000.308-2

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN 2 de Marzo del 2021

OBJETO ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA VIGENCIA 2.021

DISPONIBILIDAD NÚMERO 0000000011

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FONDO	NÚMERO DEL PROYECTO ELEMENTO DEP	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.1.1.02	Honorarios profesionales			\$ 23,400,000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CAVIEDES CABEZAS CLAUDIA OMIR
CÉDULA O NIT	66747175
REGIMEN DE VENTAS	
% DE RETENCIÓN	

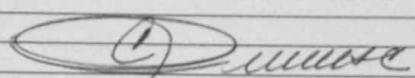
NOMBRE DEL RECTOR CARMEN ELENA QUIÑONES CACERES

FIRMA 

El rector (a) de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO, como ordenador de gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL RECTOR	CARMEN ELENA QUIÑONES CACERES	NUMERO DE COMPROMISO	0000000011
-------------------	-------------------------------	----------------------	------------

FIRMA  FECHA 2 de Marzo del 2021

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE RAMON BEJARANO

RECIBIDO A SATISFACCION

BUENAVENTURA

Vigencia 2021

El ordenador certifica

Que CAVIEDES CABEZAS CLAUDIA OMIR identificado con C.C./NIT 66747175, entregó a plena satisfacción el (los) siguiente(s) artículo(s).

ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA VIGENCIA 2.021

Por un valor de Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 9,750,000)

Se expide a solicitud del interesado para efectos del pago.

Dado en BUENAVENTURA el 14 de Diciembre del 2021

Atentamente,



CARMEN ELENA QUIÑONES CACERES
Ordenador
Cc: 31.377.350

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ RAMÓN BEJARANO
Numero	007-2.021
CONTRATISTA	CLAUDIA OMIR CAVIEDES CABEZAS
DIRECCIÓN	Diagonal 1 Sur No. 2ª62 Barrio el Cristal
TELÉFONO	3187783722
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR CON EL FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL A QUE HALLA LUGAR AVALADOS CON SU FIRMA Y DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL INHERENTES AL PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE Y COMPRAS.
PLAZO	(10) MESES
VALOR:	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$23.400.000)

Entre los suscritos a saber: **CARMEN ELENA QUIÑONES CACERES**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Buenaventura, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.377.350 expedida en Buenaventura (Valle), obrando como Rectora y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ RAMÓN BEJARANO**, con NIT **835.000.308-2**, Establecimiento Público del Orden Municipal, en su calidad de rectora, debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción del orden de trabajo según lo dispuesto en la ley 715 de 1994 y su decreto reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con el parágrafo del artículo 39 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 734 de 2012 y Manual de contratación de la Institución, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y **CLAUDIA OMIR CAVIEDES CABEZAS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.747.175 expedida en Buenaventura, obrando en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente Contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el artículo 6 del decreto 4791 numeral 7 establece entre las funciones del Rector o Director Rural "**Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera**

requerida y entregada en los formatos y fechas fijadas para tal fin. B) Que el artículo 17 del decreto 4791 establece. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. C) Que en el proceso financiero y contable y de compras se acumulan documentos en el transcurso de su gestión, dichos documentos deben ser conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia. D) Que en la Planta de Cargos de la Institución no existe el Cargo de Contador Público para que cumpla con esta función E) Que mediante acuerdo del Consejo directivo de diciembre 2.020 se aprobó el presupuesto de rentas, ingresos y egresos de la institución educativa para el año 2.021 dentro del cual se asignó una partida para la apropiación **COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS** para satisfacer esta necesidad de la Institución Educativa comunidad educativa; el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El contratista se compromete para con **EL CONTRATANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR CON EL FIN DE PRESENTAR TODOS LOS INFORMES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2.021, ANTE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL A QUE HALLA LUGAR AVALADOS CON SU FIRMA, Y DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL INHERENTES AL PROCESO FINANCIERO Y CONTABLE Y COMPRAS, LOS INFORMES SE PRESENTARAN CON 10 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA Rectora, ANTES DE LA FECHA DE ENTREGA A LOS ORGANISMOS DE CONTROL,** de acuerdo con las actividades presentadas en la propuesta presentada por parte del Contratista y demás normas reglamentarias **SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato tiene un valor de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$23.400.000), TERCERA. FORMA DE PAGO:** **EL CONTRATANTE** pagara al contratista el valor del presente contrato así: Un primer pago correspondiente a **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$9.360.000),** y el saldo pagadero en cuotas mensuales de **UN MILLÓN NOVECIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$1.950.000).** **CUARTA. TERMINO DE EJECUCION:** **EL CONTRATISTA** ejecutara el objeto del presente contrato en 10 meses contados a partir del 3 de marzo de 2.021, hasta diciembre 31 de 2.021. **QUINTA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** **EL CONTRATANTE** se obliga a reservar la suma de \$23.400.000, que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal 2.021 en la apropiación de **COMISIONES HONORARIOS Y SERVICIOS.** **SEXTA. SUPERVISION:** **EL CONTRATANTE** por conducto de la rectoría supervisara y controlara la debida ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA.** **SEPTIMA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente orden de servicio, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93. **PARAGRAFO:** La fecha de inicio del contrato será a partir de la fecha de aprobación mediante acto administrativo por parte del **CONTRATANTE.** **OCTAVA OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA A).** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse, 3. Responder por los

trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos, **4.** Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, **5.** El contratista ejecutara el presente contrato de acuerdo a las siguientes actividades:

1. ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS

Asesoría en la elaboración del Presupuesto Anual de la Institución, Asesoría en los Registros contables en los respectivos libros oficiales (Libro Mayor y Balance, Libro Diario) como también el libro de Presupuesto, Elaboración de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) Anual avalados con la respectiva firma y tarjeta profesional, Elaboración y presentación de informes que la institución deba rendir a los diferentes órganos gubernamentales. Asesoría a la institución en el cumplimiento de la responsabilidad legal (retención de Impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales).

2. APOYO A LA CONTRATACION PUBLICA

El servicio de apoyo a la contratación pública, consiste en llevar el proceso en una sucesión de etapas. La contratación tiene actividades previas y posteriores, por lo que comúnmente estas se agrupan en:

- * Actividades pre-contractuales
- * Actividades Contractuales
- * Actividades Post-Contractuales.

Dichas etapas son desarrolladas bajo los preceptos de eficiencia y efectividad de las operaciones, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de normas y regulaciones.

3. APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL

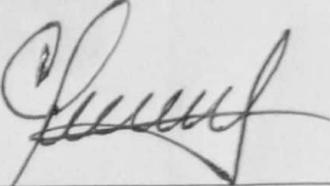
El apoyo a la gestión documental consiste en la aplicación del conjunto de normas técnicas y prácticas usadas para administrar el flujo de documentos de tipo financiero (contable, presupuestal y compras) en la institución, de tal manera que permitan la recuperación de información desde ellos, determinar el tiempo que los documentos deben guardarse, eliminar los que ya no sirven y asegurar la conservación indefinida de los documentos más valiosos, aplicando la tabla documental emitida por el Municipio de Buenaventura, Secretaria de Educación y las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor. **NOVENA TERMINACION CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, o de la normatividad vigente.

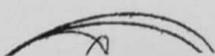
DECIMA. CLAUSULA PENAL. En el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, incluida la terminación unilateral del mismo sin justa causa, dará derecho al **CONTRATANTE** para exigir el pago el 5% del valor total del presente contrato, y sin necesidad de ningún otro requerimiento legal. **DECIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el Contratante y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del Contratante y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DECIMA SEGUNDA. RELACION CONTRACTUAL.** Las partes declaran expresamente que la vinculación y relación es únicamente de carácter CIVIL, por lo tanto, el **CONTRATISTA** en ningún momento tendrá derecho a reclamaciones de Prestaciones Sociales u otros emolumentos de orden laboral. **DECIMA. TERCERA DEL CONTRATO.** El Contratista no podrá ceder parcial y totalmente la ejecución del presente

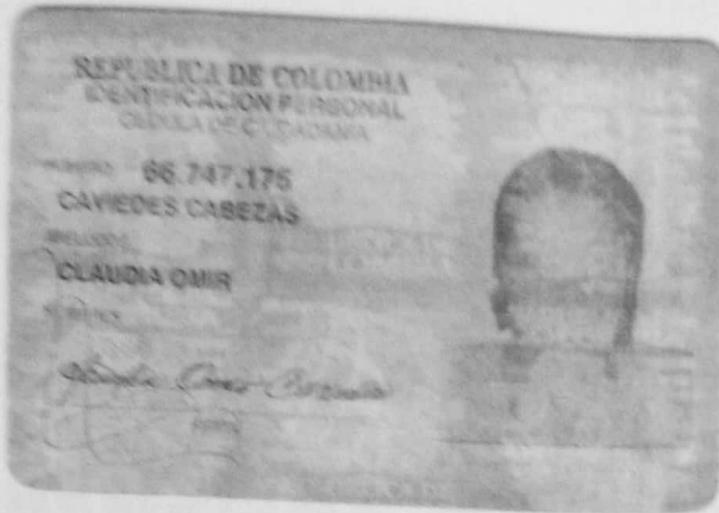
contrato a un tercero, salvo con la aprobación previa del Contratante.

DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: el presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo, el registro presupuestal y la aprobación de la póliza. Hacen parte integral de este contrato la propuesta con todos sus documentos y anexos presentados por el contratista.

Para constancias se firma a los tres (03) días del mes de marzo de 2.021.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: CARMEN ELENA QUINONES C. C.C.No. 31.377.350 de B/tura	Nombre: CLAUDIA OMIR CAVIEDES C. C.C.No. 66.747.175 de B/tura
Firma 	Firma 





Dirección Diagonal 1 Sur No. 2ª62 Barrio el Cristal
claudiaomir@hotmail.com
Teléfono 3187783722
Buenaventura-Valle